

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS SEGUIDOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL EN LAS DISTINTAS CONSEJERÍAS Y EMPRESAS PÚBLICAS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. [9L/4200-0049]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día veintisiete de marzo de dos mil diecisiete, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la moción N.º 9L/4200-0049, subsiguiente a la interpelación N.º 9L/4100-0090, relativa a criterios seguidos para la adjudicación de publicidad y comunicación institucional en las distintas consejerías y empresas públicas, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 219, correspondiente al día 22 de marzo de 2017.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 28 de marzo de 2017

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4200-0049]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Asumir la obligación de elaborar un Plan de Publicidad y Comunicación Institucional que recoja todas las actuaciones previstas por las distintas consejerías y empresas públicas con carácter anual definiendo en cada una de las acciones su objeto, partida presupuestaria, coste, período de ejecución, herramientas y soportes, difusión, idioma, sentido del mensaje y población objeto de la campaña. Esta obligación deberá asumirse también en el año en curso.

2. Rebajar a 5.000 euros el importe a partir del cual todos los contratos de servicios y suministros, y en todo caso los contratos cuyo objeto sean campañas de publicidad y comunicación institucional adjudicados por la administración autonómica y demás entes del sector público cántabro, deben licitarse mediante procedimientos abiertos lo máximo posible a concurrencia competitiva y desarrollando actuaciones extraordinarias de publicidad de los expedientes de dichos contratos.

3. Actualizar el Portal de transparencia con el objetivo que sea fácil e intuitiva la búsqueda de documentos concretos, estableciendo como criterio suficiente el nombre de la contraparte que realice el negocio jurídico con la entidad pública. Del mismo modo, se deben incorporar al portal los documentos originales de los negocios referidos, convenios de colaboración, contratos, anexos a los mismos, adendas, denuncias de incumplimiento o de finalización, en definitiva cualquier documento que derive o se vincule directamente con el contrato o convenio original.

4. Presentar un Informe de Evaluación anual que dé cuenta de la ejecución de las campañas previstas en el Plan de Publicidad y Comunicación Institucional correspondiente."